

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

[**j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FECHA. Febrero 15 de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR POPULAR:	JOSÉ ELIDIER LARGO
DEMANDADA:	NUEVA EPS AGUADAS (CALDS)
VINCULADA:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS - CALDAS
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2023 00120 00
ASUNTO:	ORDENA ESTAR A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de la ciudad de Manizales, se remitió a la bandeja del correo institucional de esta célula judicial el conflicto constitucional de la referencia, una vez se decidió el recurso de apelación intercalado por el demandante.

Se ordena estar a lo resuelto por nuestra Superioridad judicial en el auto dictado el 05 de febrero del año ante, a través del cual declaró desierto el recurso de apelación que el actor popular intercaló frente a la sentencia emitida por este despacho el 07 de diciembre pasado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a20637d8208ba2c8e26bab41c0939f884087e934fe8f7926d0469dabcbbd995

Documento generado en 15/02/2024 04:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>